

| Prevención y Protección | Código: PP-P01-F04 |
|---------------------------|---------------------------|
| | Versión: 03 |
| Formato Informe de Riesgo | Vigente desde: 18/03/2016 |
| _ | Página: 1 do 27 |

INFORME DE RIESGO N° 051-17 A.I.

Fecha: 15 de diciembre de 2017

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

| Departame | Municipio | Zona Urbana | Zona Rural | | Territorio Étnico |
|-----------|--------------------------------|----------------------------------------|-----------------------------------------------------------|---------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| nto | o Distrito | Cabecera, Localidad o Zona | Corregimiento/ inspección | Vereda | Resguardo |
| GUAVIARE | El Retorno El Calamar | cabecera municipal cabecera municipal | La Libertad, Unilla Ó Def Pue La Unión La Esmeralda | Caño Azul. La Reforma, Tierra Negra, | -La Asunción, - Morichal Viejo, - Santa Rosa, - Cerro Cocuy, - Santa Cruz, - Caño Danta - Nükak Maku. El Itilla La Yuquera Yaguará II Barranquillita |

VEREDAS CON INFLUENCIA DEL ESPACIO TERRITORIAL DE CAPACITACIÓN Y REINCORPORACIÓN DE COLINAS

| Departamento | Municipio | Corregimiento | Vereda con ZVTN |
|--------------|------------|---------------|-----------------------------------------------------------------------------------|
| GUAVIARE | El Retorno | Termales | Termales, La Primavera, Patio Bonito, Caño Triunfo, La Cristalina y San Miguel |
| | El Retorno | Cerritos | Cerritos, Alto Jordán, Santa Bárbara |



Formato Informe de Riesgo

Código: PP-P01-F04

Versión: 03

Vigente desde: 18/03/2016

Página: 2 de 27

POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE RIESGO

Indígenas X

Afrocolombianos

Otra población civil

Χ

Sexo

Hombres: 12.557 Mujeres: 9.218 Cantidad aproximada

21.775

Grupos sociales vulnerables

Población indígena y campesina, NNAJ, víctimas, funcionarios públicos, comerciantes, docentes, reclamantes de tierras y territorios, excombatientes de las FARC-EP, miembros de Juntas de Acción Comunal, Defensores de Derechos Humanos, militantes del partido Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común.

Lideresas de grupos étnicos o desplazados

Autoridades indígenas, Líderes campesinos, organizaciones de víctimas, reclamantes de tierras y territorios, MIA Guaviare, Marcha Patriótica, DHOC.

Elabor

Condición social y/o actividad

Defensores de derechos humanos, campesinos, indígenas, población socialmente estigmatizada integrantes de organizaciones sociales involucradas en procesos de sustitución de cultivos de uso ilícito, en procesos de reclamación de tierras y territorios, y en procesos de implementación de medidas relacionadas con los acuerdos de paz entre Gobierno y FARC-EP.

Identificación de la población: Según las cifras del SISBEN, en los municipios que conforman la sub-región habitan alrededor de 21.775 personas: 15.991 en El Retorno y 5.784 en Calamar. Esta cifra puede variar debido a que las dinámicas de poblamiento de la zona dependen de las bonanzas de la coca y de la dinámica del conflicto armado. Así, en las proyecciones del DANE se calcula que para 2017 habitarían en El Retorno 23.656 personas y en Calamar 8.665, lo que representa una diferencia del 48% entre las dos estimaciones.

La población de las zonas rurales está compuesta en su mayoría por campesinos e indígenas. La población indígena en el territorio advertido, está agrupada en cinco (5) resguardos, aunque en la práctica se distribuyen en aproximadamente 30 asentamientos a lo largo de los ríos Itilla, Unilla e Inírida. Además, encontramos población Nükak en situación de desplazamiento en el casco urbano de Calamar y en las veredas a lo largo del río Inírida, especialmente en cercanías de las veredas Moscú y Tomachipán, veredas del municipio de San José del Guaviare que son limítrofes con el municipio de El Retorno.

Según el DANE habitarían en los municipios advertidos 2.234 indígenas pertenecientes a los pueblos Tucano, Desano, Tariano, Puinave, Curripaco, Cubeo, Nükak, Carapana. Distribuidos así:



| Prevención y Protección | Código: PP-P01-F04 |
|---------------------------|---------------------------|
| | Versión: 03 |
| Formato Informe de Riesgo | Vigente desde: 18/03/2016 |
| _ | Página: 3 de 27 |

| Calamar | La Yuquera | 175 |
|------------|--------------------------------------|-------|
| Calamar | El Itilla | 95 |
| El Retorno | La Asuncion | 274 |
| El Retorno | Nukak-Maku | 527 |
| El Retorno | Santa Rosa Cerro Cucuy Morichalviejo | 1,163 |

Estos pueblos, de características nómadas y semi-nómadas, sufren de manera especial los efectos del conflicto armado debido a que las restricciones a la movilidad impuestas por los Grupos armados, a la existencia de Minas Antipersonal - MAP y Restos Explosivos de Guerra - REG en sus territorios, al contacto reciente con los colonos y a la persistencia de Grupos armados en sus resguardos que ponen en riesgo su seguridad alimentaria al igual que su pervivencia física y cultural.

En especial riesgo se encuentran los indígenas Nükak, ubicados con ocasión del desplazamiento forzado en diferentes asentamientos a lo largo del río Inírida y en la vereda Nueva Primavera; ya que la falta de atención institucional adecuada, en los términos que lo ordenan los autos 004 de 2009 y 073 de 2012, derivados de la Sentencia T - 025 que declara un Estado de cosas inconstitucional respecto de la población en situación de desplazamiento forzado, ha generado que los NNJA de estos pueblos inicien a temprana edad el consumo de sustancias psicoactivas, sean víctimas de abusos sexuales o ingresen a los grupos armados ilegales que hacen presencia en la zona.

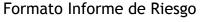
Los Presidentes de Junta de Acción Comunal y capitanes de resguardo indígena también son población en riesgo, en la medida en que sobre ellos recae los efectos de la implementación de los acuerdos de paz en el territorio, así como la gestión de los conflictos interétnicos e intracomunitarios que surgen con ocasión del vacío de poder dejado por el retiro de las FARC-EP hacia los Espacios Territoriales de Normalización y Reincorporación.

Finalmente, podrían estar en riesgo líderes de derechos humanos y miembros de asociaciones campesinas que desarrollen algún papel frente a la implementación de los acuerdos de paz entre gobierno y FARC-EP, bien sea en los temas de sustitución de cultivos de coca, reforma rural integral o reforma política; debido a que pueden ser señalados como colaboradores del gobierno o como parte de la base social de las disidencias de las FARC-EP y ser atacados por los actores armados presentes en el territorio.

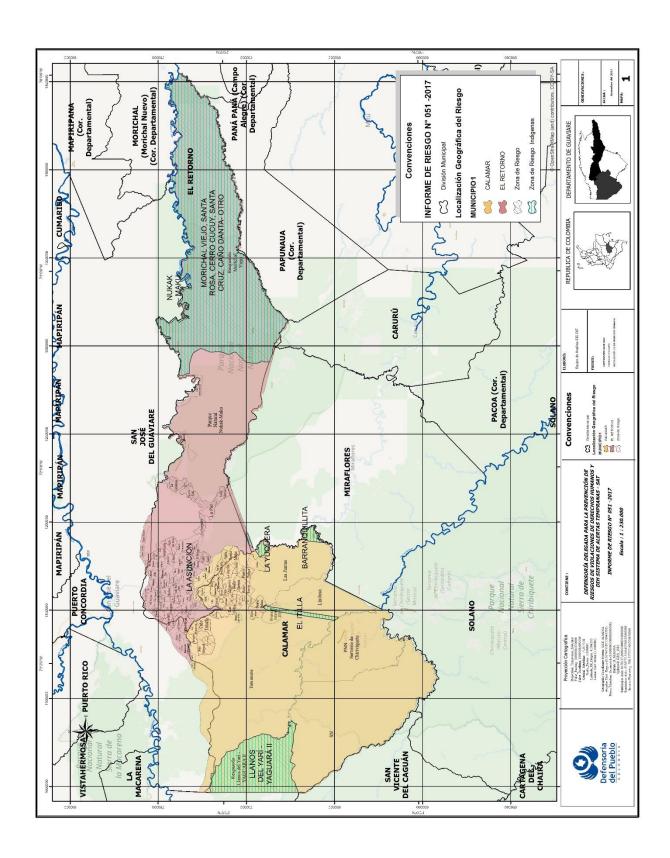
Los excombatientes de las FARC-EP y los militantes del nuevo partido Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común, también pueden ser víctimas de violaciones a los derechos humanos al ser consideradas una amenaza para la estabilidad política o para la seguridad de la región. Debe tenerse en cuenta que el artículo 13 del DL 895 establece la presunción de riesgo extraordinario de quienes forman parte del Nuevo partido, es decir, de las FARC.



| Prevención y Protección | Código: PP-P01-F04 |
|---------------------------|---------------------------|
| | Versión: 03 |
| Formato Informe de Riesgo | Vigente desde: 18/03/2016 |



Página: 4 de 27





| Prevención y Protección | Código: PP-P01-F04 |
|---------------------------|---------------------------|
| | Versión: 03 |
| Formato Informe de Riesgo | Vigente desde: 18/03/2016 |
| - | Página: 5 de 27 |

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

1. CONTEXTUALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DEL RIESGO

El escenario de riesgo en los Municipios de Calamar y Retorno, está determinado por la presencia de estructuras de los Frentes Primero y Séptimo que se autodenominan provenientes de las FARC-EP, estructuras que se autoproclaman como disidentes de las decisiones adoptadas por la X conferencia de las extintas FARC-EP, (en adelante disidencias de las FARC-EP); y de los Grupos Armados Posdesmovilización de las AUC denominados "Puntilleros" y Autodefensas Gaitanistas de Colombia, en adelante las - AGC- o "Urabeños".

La presencia de grupos armados ilegales en el territorio señalado en riesgo, tiene relación con varios factores: El control del cultivo de coca, el procesamiento y comercialización de pasta de coca y cocaína, el control de yacimientos de oro y tungsteno, la movilidad por caños, ríos y trochas, la débil o escasa presencia de instituciones del Estado que facilita la implementación de actividades ilegales y el sometimiento de la población civil, la conexión con los departamentos de Caquetá, Meta, y Vaupés, así como la cercanía a las fronteras con Venezuela y Brasil que convierte el territorio en un corredor estratégico para la salida y llegada de insumos para el procesamiento de la hoja de coca, así como para el tráfico de armas, gasolina o para la extracción ilegal de minerales y la posibilidad de utilizar las extensas zonas selváticas para descansar, ocultarse, abastecerse y realizar entrenamiento y recomposición de tropas.

Las disidencias de las FARC-EP, hacen presencia en la mayoría del territorio de los municipios advertidos. Los disidentes del Frente 7 tienen influencia en la zona occidental de El Retorno, en veredas como Cristalina, Termales y La Primavera. Y los disidentes del Frente Primero, tienen influencia en la zona oriental de El Retorno, en veredas como la Paz, Cubai, Nueva Barranquillita, Salto Gloria y Nueva York; así como en casi todas las veredas del municipio de Calamar.

En estos lugares los disidentes de las FARC-EP imponen normas de conducta, restringen la movilidad tanto de la población, como de los organismos humanitarios y de las instituciones del Estado; realizan reclutamientos forzados, cobran un porcentaje por las transacciones comerciales; especialmente de ganado, cerveza y cigarrillos y de base de coca; extorsionan a contratistas, imponen agendas sociales y políticas a las comunidades y realizan atentados en contra de la Fuerza Pública y la infraestructura.

En lo que corresponde a los grupos armados posdesmovilización, hacen presencia intermitente algunos hombres armados que se presentan como Autodefensas Gaitanistas de Colombia-AGC- o "Urabeños", y otro grupo que la Policía Nacional ha denominado "Los Puntilleros" haciendo referencia a alias Puntilla quien se supone fue el financiador de los grupos que quedaron de Bloque Meta y Bloque Vichada desde el año 2015, cuando fue muerto en un operativo el sujeto conocido con el alias de "Pijarvey".



Prevención y Protección Código: PP-P01-F04 Versión: 03 Formato Informe de Riesgo Vigente desde: 18/03/2016

Página: 6 de 27

Las AGC y los Puntilleros, hacen presencia intermitente en algunas veredas del municipio de El Retorno; al respecto, se ha recibido información de la comunidad acerca de su presencia en las veredas Cerritos, San Lucas, Santa Bárbara; veredas cercanas al Espacio Territorial de capacitación y Reincorporación de Colinas; territorios, que pueden estar siendo escenario de una disputa territorial entre grupos posdesmovilización de las AUC y grupos disidentes de las FARC-EP, en busca de controlar corredores de movilidad para la realización de actividades ilícitas. Un aspecto preocupante es la ubicación de los grupos posdemovilizacion particularmente en zonas aledañas al casco urbano de El Retorno y que tendría como fin evitar como "grupo de seguridad" que los ganaderos y agricultores de las zonas no sean extorsionados por las autodenominadas disidencias de las FARC-EP.

Homicidios como el ocurrido a finales de abril de 2017 en contra de James González Marín, comerciante que recibió un disparo en la cara cuando se encontraba en el estadero Palmeras, ubicado en la entrada del casco urbano del municipio de El Retorno, así como el aumento en los asesinatos con respecto al año 2016, pueden ser indicativos de una disputa territorial en el municipio del El Retorno.

En los primeros meses del año 2017, se conocieron panfletos, tanto en El Retorno como en Calamar, suscritos supuestamente por grupos pos desmovilización de las AUC, en donde anunciaban la realización de asesinatos selectivos en contra de personas consideradas "perjudiciales" para la comunidad, entre ellas presuntos expendedores de droga en pequeñas cantidades, homosexuales y ladrones, y también amenazaban a sindicalistas. La Policía Nacional y la Fiscalía General de la Nación, han concluido que es poco probable que estos grupos realicen este tipo de acciones en el casco urbano de Calamar o del El Retorno, sin embargo, no se conocen resultados de las investigaciones sobre los verdaderos autores de estos panfletos, y, en cambio, se ha presentado al menos un (1) homicidio que podría eventualmente relacionarse con estos panfletos y más de 10 desplazamientos forzados. Con el agravante, que los registros y las denuncias pueden ser mayores, si se tiene en cuenta, que las víctimas manifiestan su desconfianza hacia la efectividad de la autoridad territorial responsable de la protección y el temor que genera la impunidad que rodea la comisión de hechos victimizantes en el territorio.

La débil escasa y/o nula presencia del Estado en las zonas rurales de los municipios advertidos, facilita la implementación de actividades ilegales y el consecuente sometimiento de las comunidades por vía de las armas, que ante el vacío de poder en la zona, aceptan al grupo armado como mediador y regulador de la vida social. De aquí que algunos de los pobladores de zonas rurales en las que recientemente ingresaron los grupos disidentes, los vean como un supuesto "factor de protección" debido a la complicada situación que afrontaban por el vacío de poder dejado por la guerrilla de las FARC-EP, desde la etapa de desescalamiento del conflicto y posterior retiro hacia los PPT, que devino en un aumento en la conflictividad social e incremento en el índice de riñas, hurtos, homicidios, abusos sexuales, entre otras. Conductas que los pobladores esperan se reduzcan con la retoma del control por parte de los grupos disidentes.



Prevención y Protección Código: PP-P01-F04 Versión: 03 Vigente desde: 18/03/2016 Página: 7 de 27

De otra parte, la implementación del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS), que surge como parte de los acuerdos entre Gobierno y las FARC - EP, sugiere nuevos riesgos a líderes comunales y a integrantes de organizaciones campesinas como la MIA, debido, por un lado, a que el Frente Primero disidente de las FARC-EP, se opone a la sustitución de cultivos de uso ilícito. Esta situación aumenta la vulnerabilidad de líderes de la organización MIA, quienes pueden ser objeto de atentados, amenazas, desplazamientos forzados por parte de los grupos armados ilegales. Y por el otro, a que la intervención de organizaciones como la MIA, en la implementación del PNIS, ha generado inconformidad por parte de la Federación de Juntas de Acción Comunal y de campesinos y trabajadores del río Inírida y del río Unilla, que se sienten desconocidos por parte del Gobierno en la implementación.

Escenario de Riesgo

Mientras persista le presencia de estructuras disidentes de las FARC-EP, así como de Grupos pos desmovilización de las AUC en el territorio señalado en riesgo, es factible que se presenten amenazas de muerte, homicidios selectivos, desplazamientos forzados de campesinos e indígenas; accidentes e incidentes con minas antipersonal(MAP), munición sin explotar o artefactos explosivos improvisados; ataques armados con efectos indiscriminados; afectación de bienes civiles; enfrentamientos armados con interposición de la población civil; reclutamiento y utilización ilícita de niñas, niños, jóvenes y adolescentes; toma de rehenes, extorsiones; asesinatos selectivos; desapariciones forzadas y restricciones a la movilidad.

Teniendo en cuenta la tensión que existe entre las FARC-EP en proceso de reincorporación y las estructuras Disidentes a las FARC-EP, es posible que los líderes sociales y comunitarios sean señalados por las disidencias de ser funcionales a los intereses del proceso de paz y el Gobierno nacional, en especial si se ocupan de programas de sustitución de cultivos de uso ilícito, situación por la que pueden ser amenazados, desplazados, asesinados o desaparecidos. Es factible que se presenten así mismo, asesinatos, amenazas, desplazamientos o desapariciones forzadas en contra de personas en proceso de reincorporación cuando se presenten operativos de la fuerza pública o hallazgos de caletas, situaciones en las cuales los disidentes presumen que se realizó a través de informantes.

Es factible, que en las zonas rurales, en donde actualmente hay presencia de grupos armados ilegales, en donde se han presentaron combates con la Fuerza Pública o donde se han realizado campañas de erradicación forzada de cultivos de coca, se encuentren restos de guerra, artefactos explosivos improvisados y/o MAP. En consecuencia, se considera que el riesgo que enfrenta la población civil de los municipios reseñados es alto.



Prevención y Protección Código: PP-P01-F04 Versión: 03 Vigente desde: 18/03/2016 Formato Informe de Riesgo

Página: 8 de 27

| 2. GRUPOS ARMADOS ILEGALES FUENTE DEL RIESGO | -Frente Primero disidente de las FARC-EP. |
|----------------------------------------------|-------------------------------------------------|
| | -Frente Séptimo disidente de las FARC-EP. |
| FARC ELN OTRO GRUPO ARMADO ILEGAL | Grupos posdesmovilización de las AUC: |
| | -Autodefensas Gaitanistas de Colombia. |
| 2 FACTIBLES INFRACCIONES AL D.L.I. | -Grupo armado ilegal denominado Puntilleros. |

- 3. FACTIBLES INFRACCIONES AL D.I.H.
- ATENTADOS CONTRA LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LA POBLACIÓN CIVIL (desaparición forzada, homicidio selectivo, masacre, violencia sexual)
- AFECTACIÓN DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DE ACCIONES BÉLICAS (ataque indiscriminado-accidentes por minas y/o armas trampa- enfrentamientos con interposición de población civil)
- UTILIZACIÓN DE MÉTODOS Y MEDIOS PARA GENERAR TERROR E INTIMIDACIÓN EN LA POBLACIÓN CIVIL (panfletos, amenazas indiscriminadas y selectivas)
- DESTRUCCIÓN DE BIENES CIVILES Y/ O AFECTACIÓN DE BIENES INDISPENSABLES A SUPERVIVENCIA DE LA PUDLACION CIVIL.
 DESPLAZAMIENTO FORZADO DE LA POBLACIÓN CIVIL. PARA LA SUPERVIVENCIA DE LA POBLACIÓN CIVIL.

- RECLUTAMIENTO FORZADO.

4. DERECHOS FUNDAMENTALES AMENAZADOS

- A LA VIDA
- A LA INTEGRIDAD PERSONAL
- A NO SER DESAPARECIDO
- A NO SER DESPLAZADO
- A LA LIBRE CIRCULACIÓN
- A LA LIBERTAD DE RESIDENCIA
- A PODER REUNIRSE Y MANIFESTARSE PÚBLICA Y PACÍFICAMENTE
- A LA LIBRE ASOCIACIÓN.
- A PARTICIPAR EN LA CONFORMACIÓN, EJERCICIO Y CONTROL DEL PODER POLÍTICO



| Prevención y Protección | Código: PP-P01-F04 |
|---------------------------|---------------------------|
| | Versión: 03 |
| Formato Informe de Riesgo | Vigente desde: 18/03/2016 |
| - | Página: 9 de 27 |

VALORACIÓN DEL RIESGO

Calamar y El Retorno se encuentran ubicados en la parte media del departamento del Guaviare, ocupan una extensión de 27.887 Km². Calamar con 16.200 Km² y El Retorno con 11.681 km². Los dos municipios presentan planicies y ondulaciones menores cubiertas de bosques amazónicos y son atravesados por una red de caños y ríos que varían su calado dependiendo el nivel de pluviosidad. La necesidad de movilidad de las comunidades ha dejado como resultado una red de caminos conocidos como "picas" que acortan las distancias y en época de sequía conectan las zonas más alejadas. La mayoría del territorio es rural y la población reside en fincas y resguardos indígenas, locaciones dispersas en el territorio.

En los municipios de Calamar y Retorno, las FARC-EP hicieron presencia desde mediados de los años 80, momento en que esa guerrilla se expandió hacia zonas de frontera agrícola con el fin de fortalecerse política, militar y financieramente. Con este propósito buscó canalizar las necesidades de los campesinos pobres que fueron forzados a buscar oportunidades en zonas rurales aisladas, se hizo al control de economías ilegales y fomentó el fortalecimiento militar por medio del reclutamiento de menores de edad. La década de los noventa representó para esta guerrilla un auge económico y militar que se reflejó en las calles y veredas de los municipios de Calamar y El Retorno, las cuales durante estos años fueron controlados plenamente por esta agrupación. Tras el fracaso de los diálogos de paz adelantados por el Gobierno nacional entre los años 1999 a 2002, se intensificaron las acciones militares por parte del Ejército Nacional al tiempo que ingresaron, especialmente a El retorno, grupos de paramilitares con el propósito de controlar los corredores viales y los cascos urbanos, cometiendo a su paso asesinatos, desapariciones forzadas y desplazamientos forzados.

El esfuerzo militar promovido por el Estado en tiempos de la Seguridad Democrática, que entre otros priorizó territorios como el sur del Meta y el departamento del Guaviare, zonas de importancia estratégica para las extintas FARC-EP (como fuente de recursos y recomposición de sus frentes), obligó a la guerrilla a adaptarse a esta nueva realidad y a modificar la estrategia para compensar su inferioridad militar mediante la realización de acciones intermitentes por medio de pequeños grupos que evadieron la confrontación directa con la Fuerza Pública, utilizando la táctica de atacar y replegarse.

De esta manera la guerrilla usó métodos y medios que no implicaron la movilización de grandes estructuras o recursos y con frecuencia utilizaron de manera indiscriminada "armas ciegas" (minas, motocicletas bomba, carros bombas, etc.) o instalaron artefactos explosivos en los centros urbanos y en las zonas rurales, realizando ataques con explosivos contra bienes civiles con fines extorsivos o de intimidación. En este contexto, las FARC-EP para garantizar su permanencia y continuidad en la guerra acentuaron su presencia en zonas que le otorgaron ventaja militar de ocultamiento y repliegue y ejecutando acciones sorpresivas y esporádicas, incluso en las áreas urbanas.



Versión: 03

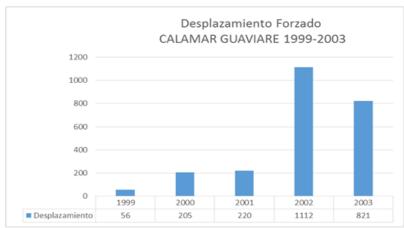
Vigente desde: 18/03/2016

Página: 10 de 27

Código: PP-P01-F04

Formato Informe de Riesgo

Así, el Estado colombiano ingresó a los cascos urbanos de El Retorno y Calamar, mediante gran cantidad de integrantes de Fuerza Pública y precaria presencia institucional civil. Por su parte, los Frente 1° y 7° de las FARC-EP se replegaron a las zonas rurales y selváticas aledañas a los ríos Unilla, Itilla e Inírida; conservando el control de corredores estratégicos para el tráfico de insumos y productos asociados a la producción de cocaína; y manteniendo zonas de retaguardia y corredores fluviales y terrestres que les permitió reclutar, entrenar tropa e incluso mantener personas secuestradas durante varios años.



Fuente RNI consultada el 3 de octubre de 2017



Fuente RNI consultada el 3 de octubre de 2017



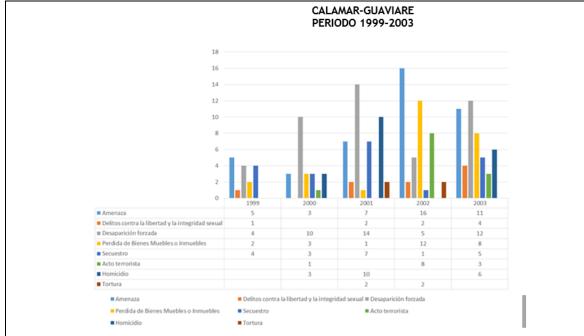
Versión: 03

Vigente desde: 18/03/2016

Página: 11 de 27

Código: PP-P01-F04

Formato Informe de Riesgo



Fuente: Fuente RNI consultada el 3 de octubre de 2017

Para el año 2014, como se describe en las Notas de Seguimiento No. 014-14 y 023-15, correspondientes a los municipios de Calamar y El Retorno, la dinámica del conflicto empezó a depender de los avances o retrocesos en las negociaciones de Paz que se adelantaban con el gobierno del presidente Santos. Así, cada vez que había una dificultad en la negociación las FARC-EP, arreciaron los ataques indiscriminados con AEI en contra de Fuerza Pública, infraestructura vial o energética, así como la realización de retenes al transporte público para intimidar a la población civil y demostrar capacidad militar.

Durante los años 2015 a 2016, con el avance de los acuerdos de paz y las declaratorias de cese al fuego y posteriormente el cese del fuego y de las hostilidades bilateral y definitivo, la guerrilla no solo dejó de realizar ataques contra la Fuerza Pública y la infraestructura, sino que dejó de regular los disensos sociales e instigó a las comunidades a acudir a las autoridades del Estado para que mediaran sus diferendos. Situación, que ante la debilidad de las instituciones o ausencia de estas en las zonas rurales, propició el incremento de hurtos, violencia sexual, caza de animales silvestres, tala de árboles y quema de bosques. Al punto que a principios de 2017 se presentaron tanto en Calamar como en El Retorno, homicidios posiblemente ligados a retaliaciones por hurtos, en lo que podría ser una aplicación de "justicia por mano propia" motivada por la ausencia de autoridades del Estado encargadas de investigar y castigar a quienes ejecuten conductas perjudiciales para la comunidad.



Formato Informe de Riesgo

Versión: 03

version. 03

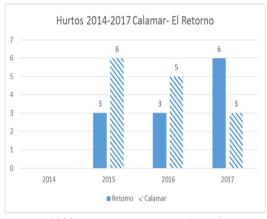
Vigente desde: 18/03/2016

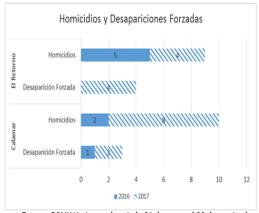
Página: 12 de 27

Código: PP-P01-F04

-

A manera de ejemplo, se presentó el 12 de enero de 2017, en la vereda Agua Bonita Baja de Calamar, el asesinato del ganadero Herlin Reyes Triana, tras negarse a pagar una extorsión a un grupo que se presentaba como Frente Primero, pero que los campesinos creían que era delincuencia común. Posteriormente, el 2 de febrero del 2017, dos personas aparecieron muertas en la vereda Agua Bonita Baja del mismo municipio; según la comunidad eran las responsables del asesinato de Reyes.





Fuente: OBS del delito SIJIN Guaviare. Datos procesados por el SAT

Fuente: POLINAL, Interpol periodo 01 de enero al 30 de septiembre-Datos procesados por el SAT

En estas veredas, desde el mes de junio del 2016, disidentes del Frente Primero, reanudaron los reclutamientos forzados de menores de edad, <u>restringieron la entrada y salida de habitantes</u>, visitantes, organismos humanitarios, ONGs o instituciones del <u>Estado</u>; prohibieron navegar entre las 6 pm y las 6 am en algunos sectores de los ríos Inírida, Unilla e Itilla; y prohibieron transitar por algunos caminos y trochas.

Desde el mes de junio de 2016, cuando la disidencia del Frente Primero anunció públicamente que no continuaría con el proceso de paz con el Gobierno Nacional, se endurecieron las medidas de control social y territorial en las zonas en las que sus integrantes hacen presencia, entre ellos las veredas y Resguardos ubicadas sobre los ríos Inírida, Unilla e Itilla; especialmente en las veredas La Paz, Salto Gloria, Nueva York, ubicadas en El Retorno; y La Unión, Argelia, La Reforma, Puerto Colombia ubicadas en Calamar.

En el mes de diciembre de 2016 se unieron disidentes del Frente Primero y algunos integrantes del Frente 7 que se encontraban en la Zona Veredal de Colinas, entre ellos alias Gentil Duarte. Por otro lado, desde el segundo semestre del año 2016 y el primero de 2017, se recibieron denuncias de presencia de hombres armados que dicen pertenecer a los Urabeños, especialmente en la vereda Santa Bárbara. Esto posiblemente debido a la instalación de la zona Veredal de transición en Colinas, ubicada en San José del Guaviare pero conectada por vía terrestre con veredas de El Retorno.



Versión: 03

Vigente desde: 18/03/2016

Página: 13 de 27

Código: PP-P01-F04

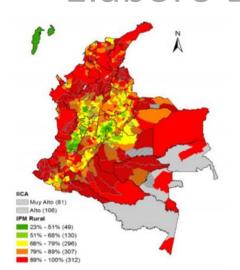
Formato Informe de Riesgo

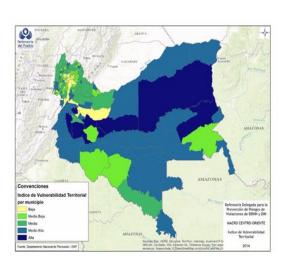
Actualmente los pobladores de las zonas controladas por el Frente Primero disidente, principalmente los ubicados sobre los ríos Unilla e Inírida, sufren las consecuencias del establecimiento de normas de comportamiento, la regulación de actividades económicas, y la imposición de formas organizativas. Las disidencias de las FARC-EP, de manera grave e ilegítima, pretenden influenciar por la vía de las armas y la intimidación, las decisiones políticas y de movilización de las comunidades con respecto a sus DESC.

Igualmente, imponen cobros porcentuales al comercio, transporte y a los contratistas, controlan la venta de pasta de coca e instalan MAP y AEI para detener los avances de la Fuerza Pública. El endurecimiento de las medidas tomadas por el Frente Primero disidente de las FARC-EP, han aumentado los desplazamientos forzados, aunque esto no se refleje aún en las cifras de la Unidad de Víctimas, teniendo en cuenta de una parte, que las víctimas eventualmente se demoran en declarar y que el proceso de valoración de las declaraciones requiere de tiempo adicional.

VULNERABILIDAD DE LA POBLACIÓN

Según el DANE el porcentaje NBI de Calamar en la cabecera Municipal es del 24% y en la zona rural es del 58,60%. Según la alcaldía de El Retorno su municipio enfrenta el 89% de personas con NBI. Defensoría del





Los dos municipios advertidos adolecen de la prestación de servicios públicos de manera adecuada. En cuanto al saneamiento básico, se encuentra déficit en la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado; en las zonas rurales el servicio es inexistente, las fuentes de agua son los ríos, nacederos, y aguas subterráneas. La disposición de excretas se hace a cielo abierto y no hay manejo de residuos sólidos. Preocupa que todas las escuelas rurales y algunas urbanas carecen de agua potable.



Prevención y Protección Código: PP-P01-F04 Versión: 03 Vigente desde: 18/03/2016

Formato Informe de Riesgo

Página: 14 de 27

Las carreteras, incluyendo la vía nacional que une a estos municipios con la capital San José del Guaviare se encuentran en mal estado y en invierno son prácticamente intransitables, dejando en total incomunicación a las veredas con más presencia de grupos armados. Esta situación se agrava debido a la imposibilidad de adelantar proyectos de infraestructura porque la mayoría del territorio se encuentra en Zonas de Reserva Forestal.

Otro factor que incrementa la vulnerabilidad de la población civil es la ausencia del servicio de telefonía celular y la inexistencia de red de telefonía pública fija en la mayoría de zonas rurales y urbanas de estos municipios. Con esta situación los actores armados ilegales pueden imponer fácilmente modelos de control social, económico y territorial sin que los pobladores puedan accionar de manera inmediata medidas de protección.

Las escuelas, colegios e internados presentan en su mayoría déficit en infraestructura, deficientes servicios sanitarios y los alimentos llegan en mal estado. En los resguardos indígenas más alejados los docentes no asisten, no les pagan o no los capacitan, no hay infraestructura adecuada, ni material didáctico, lo que implica que los estudiantes corren más riesgo de ser reclutados y/o utilizados por los actores armados.

En las veredas y Resguardos Indígenas que quedan sobre los Ríos Inírida, Unilla e Itilla se encuentran muchos niños sin registro civil, lo que dificulta su ingreso a programas escolares y demás programas de atención del Estado. La población indígena, especialmente el pueblo Nükak se encuentra atravesando una grave crisis humanitaria. Su cultura y su existencia física están en peligro y se requiere de la atención urgente y adecuada del Estado para proteger a este pueblo, especialmente a los grupos asentados en la Costeñita que queda entre Moscú y Nueva York en el Municipio de El Retorno.

La situación de vulnerabilidad aumenta debido a que la principal actividad económica en zonas rurales es el cultivo, procesamiento y tráfico de hoja de coca y cocaína. Esto porque al tratarse de una actividad ilícita produce importantes ganancias aprovechadas por los grupos armados ilegales que cobran gramaje. También porque una actividad ilícita que sólo puede ser regulada por un actor ilegal, quien ofrece sus servicios de seguridad para vendedores y compradores, y gestionar los diferendos y conflictos que surgen en el desarrollo de esta actividad. Según la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, la subregión Meta-Guaviare presentó un total de 10.700 hectáreas sembradas de coca (Ver Monitoreo de cultivos de coca. Julio 2016, p. 11). Y para el año 2016 clasificó a los municipios de El Retorno y Calamar dentro de los más vulnerables para presentar aumento en los cultivos de coca. (Colombia. Monitoreo de territorios afectados por cultivos ilícitos, 2016. P. 101 y 102). De igual forma se registra un aumento en los cultivos de coca en zonas de resguardo indígena, con el consecuente impacto que esta actividad sobre pueblos en peligro de extinción física y cultural.



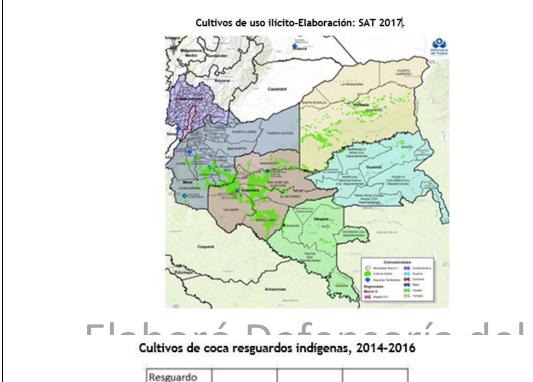
Formato Informe de Riesgo

Versión: 03

Vigente desde: 18/03/2016

Página: 15 de 27

Código: PP-P01-F04



| Resguardo /Año | 2014 | 2015 | 2016 |
|-----------------------------------------------------------------|-------|-------|-------|
| Asunción | 4.9 | 2.7 | 3.7 |
| El Itilla | 3.9 | 0.5 | 1.6 |
| La Yuquera | 104.9 | 92.3 | 134.9 |
| Morichal Viejo, Cerro Cucuy, Santa Rosa, Caño Danta | 141.9 | 118.1 | 188.9 |
| Nukak Maku | 550.2 | 621.9 | 826.3 |

Fuente: UNODC. Colombia. Monitoreo de territorios afectados por cultivos ilícitos, 2016. P. 209

Una eventual explicación relacionada con el aumento de hectáreas sembradas de coca en zonas de resguardo indígena, está relacionada con las tareas de erradicación forzada, que no van acompañadas de programas integrales que garanticen el cambio de cultivos, proyectos económicos productos, asistencia técnica y económica; al materializarse la erradicación, los campesinos se quedan sin ingresos económicos, circunstancia que propicia el abandono de las tierras y la internación de los cultivadores de coca hacia las zonas de reserva forestal y de resguardo indígena.

De otra parte, la situación se complejiza si se tiene en cuenta que el Frente Primero Disidente de las FARC-EP, ha declarado su animadversión a la implementación del PNIS en los territorios de su influencia. En consecuencia, los riesgos para líderes comunales, capitanes indígenas y campesinos, se incrementan pues son amenazados por apoyar esta y otras iniciativas que el Estado planee implementar en el territorio.



Prevención y Protección Código: PP-P01-F04 Versión: 03 Formato Informe de Riesgo Vigente desde: 18/03/2016

Página: 16 de 27

Según fuentes comunitarias, en la medida en que este programa no ha sido concertado con las comunidades sino que el gobierno presenta una única fórmula para todos los campesinos sin importar en qué lugar se encuentren, la propuesta no resulta viable, especialmente para aquellos que se encuentran en zonas alejadas y sin vías de acceso. Igualmente las comunidades denuncian que los operativos de erradicación forzada de cultivos de coca continúan, ahora acompañados del ESMAD, lo que implica situaciones que podrían afectar DDHH de los campesinos que salen a oponerse a la erradicación, que además resultan doblemente afectados, pues muchos de ellos deben sufrir la intromisiones y las presiones del Frente Primero en disidencia. Los campesinos ante la erradicación, están en la disyuntiva de perder su única fuente de ingresos sin posibilidades de redención económica a través de otras fuentes y apoyos gubernamentales, y ver afectada su integridad personal incluso su estabilidad territorial de no atender las órdenes sociales, económicas y políticas impuestas por el Frente Primero en disidencia de las FARC-EP.

Este estado de confusión pretenden capitalizarlo las estructuras disidentes en términos políticos, pues a partir de los operativos de erradicación forzada con Fuerza Pública, envían mensajes para justificar su existencia, oponerse al PNIS y al Gobierno, pretendiendo ganar la simpatía de los campesinos cocaleros. En la práctica, los únicos afectados en toda esta situación son los campesinos pobres y sus familias, quienes deben por la fuerza de las circunstancias ampliar la frontera agrícola, colonizar resguardos y moverse a zonas protegidas, situación que le facilita a las disidencias su permanencia en el territorio.

En un contexto de violencia como el descrito, la implementación de acciones similares a actividades en donde el ejército trabaja directamente con la comunidad, como lo son las brigadas de salud, jornadas deportivas o culturales; pueden aumentar la vulnerabilidad de los pobladores de estas veredas en la medida en que los grupos armados ilegales consideran simpatizantes de la Fuerza Pública, a quienes colaboran y participan en las mismas.

Es importante señalar, que las estructuras disidentes desconocen las prohibiciones del DIH. Sus actos hostiles cada vez más degradados dificultan el retorno a la paz. Su conducción de hostilidades cada vez hace más evidente el desconocimiento al principio de distinción y la necesidad militar. Se tiene información que luego de las operaciones militares, en donde integrantes del ejército ingresan a una zona controlada por los frentes disidentes con el propósito de capturar comandantes de estas agrupaciones, una vez cumplida la misión y proceder a retirarse, las estructuras ilegales que controlan el territorio atentan contra los civiles que habitan la zona, amenazándolos, desplazándolos, señalándolos como informantes de la **Fuerza** responsabilizándolos del ataque. Se señala como ejemplo, lo ocurrido en el mes de mayo de 2017, en la vereda la Unión (Calamar), luego del operativo para dar de baja a Hermes Barrera Contreras, alias "muela de grillo".



| Prevención y Protección | Código: PP-P01-F04 |
|---------------------------|---------------------------|
| | Versión: 03 |
| Formato Informe de Riesgo | Vigente desde: 18/03/2016 |

Página: 17 de 27

EVENTOS RELACIONADOS CON EL ESCENARIO DE RIESGO

HOMICIDIOS Y DESAPARICIONES FORZADAS

Durante el periodo monitoreado se han presentado homicidios y desapariciones forzadas, tanto en la zona rural, como en la cabecera municipal de El Retorno y Calamar. Según reportes de Medicina Legal, en lo que va del año 2017 se habrían presentado 4 homicidios y cuatro desapariciones forzadas en El Retorno y 11 homicidios y 2 desapariciones forzadas en Calamar. Cifras que indican un aumento en este tipo de crímenes, teniendo en cuenta que en el año 2016 se presentaron 2 homicidios en Calamar y 5 en El Retorno, y según datos de la Policía Nacional sólo se presentó una desaparición Forzada en Calamar. (Fuentes: Medicina Legal SIRDEC, y Policía Nacional. Información preliminar sujeta a cambios por actualización).

Es posible que haya posibilidades de subregistro en las cifras manejadas por las autoridades en razón a que muchos casos ocurren en zonas alejadas a los cascos urbanos, donde no ingresan funcionarios del Estado y por ende las presuntas víctimas son sepultadas sin que se realice un levantamiento de su cadáver o desaparecen sin que nadie informe de esto a las autoridades. Algunos de estos homicidios están relacionados con hurtos, otros se tratan de homicidios selectivos o "sicariato" que presuntamente buscan hacerse con el control de economías ilegales en la zona. Hay versiones que indican en caso de los homicidios cuyo móvil presuntamente es el hurto, que haya una simulación con el fin de desorientar a las autoridades, garantizar la impunidad y evitar que están relacionados del conflicto armado interno. Finalmente, otros homicidios pueden estar relacionados con la mal llamada "timpieza social".

No se descarta que el incremento en hurtos en zona urbana y rural, y la distribución de panfletos que anuncian asesinatos selectivos a personas supuestamente ligadas al consumo o tráfico de estupefacientes o hurtos, haga parte de una estrategia de los grupos armados para justificar su accionar ante la ausencia e ineficiencia de la acción del Estado en estas zonas, en materia de garantías de seguridad y administración de justicia.

Es probable que durante lo que resta de 2017 se aumente la cifra de homicidios, esto por las eventuales disputas territoriales que surjan entre diversos sectores armados ilegales que buscan controlar los corredores estratégicos para usufructuar las economías ilícitas. Otro móvil para el aumento de este tipo de crímenes pueden ser las disputas por la tenencia de tierras y territorios con expectativa de convertirse en zonas de explotación agroindustrial o ecoturística, ya que muchos pobladores creen que se beneficiaran de la reforma rural integral contemplada en los acuerdos entre las FARC-EP y Gobierno y que por tanto podrán titular los predios que actualmente se encuentran en zona de reserva forestal.

También es posible que se presenten asesinatos selectivos en contra de excombatientes de las FARC-EP o de personas que trabajen con ellos o con su nuevo partido político. Es factible que la situación tienda a recrudecerse en la medida en que empiecen a tener relevancia de cara a la contienda electoral del año 2018.



| Prevención y Protección | Código: PP-P01-F04 |
|--------------------------|---------------------------|
| | Versión: 03 |
| ormato Informe de Riesgo | Vigente desde: 18/03/2016 |

Fo

Página: 18 de 27

DESPLAZAMIENTOS FORZADO DE LA POBLACIÓN CIVIL.

Los desplazamientos forzados que se vienen presentando en los municipios advertidos se relacionan principalmente con el endurecimiento de las medidas de control por parte de los Frentes Primero y Séptimo disidentes de las FARC-EP, quienes como forma de blindar su seguridad, amenazan y desplazan a personas acusadas de ser informantes del ejército, a quienes desconocen sus disposiciones y normas o a quienes fomentan los programas de sustitución de cultivos o de implementación del proceso de paz.



La amenaza de reclutamiento forzado y su ocurrencia por parte de estructuras Disidentes de las FARC-EP es otra causa de desplazamiento forzado, en especial en la población campesina que al contar con una red de apoyo fuera del territorio saca a los menores de la zona para evitar su reclutamiento.

Los homicidios y/o atentados, así como las extorsiones, son otra causa de desplazamientos forzados, ya que las familias de las personas víctimas de homicidio o extorsión salen de la región por temor a las retaliaciones en su contra.

También las amenazas en contra de personas estigmatizadas como perjudiciales para la sociedad, dentro de lo que se ha llamado "limpieza social", y que debido a la publicación de panfletos amenazantes en el casco urbano de Calamar y El Retorno, son causa de desplazamientos forzados.

UTILIZACIÓN DE ARTEFACTOS EXPLOSIVOS IMPROVISADOS E INSTALACIÓN DE MINAS ANTIPERSONAL.

Los frentes disidentes de las FARC-EP tienen como una de sus principales estrategias realizar ataques por medio de AEI en contra de la Fuerza Pública, como forma de frenar los avances de los erradicadores de cultivos de coca o para proteger sus campamentos. También los utilizan para presionar el pago de extorsiones o como forma de demostrar capacidad militar y demostrar control territorial.



Prevención y Protección Código: PP-P01-F04 Versión: 03 Vigente desde: 18/03/2016 Página: 19 de 27

Algunas versiones afirman que los AEI son instalados por otros grupos armados diferentes a las disidencias de las FARC-EP, posiblemente grupos posdesmovilización de las AUC que buscarían generar sensación de inseguridad, y con esto, rechazo de la comunidad al proceso de paz o a las acciones para su implementación. Esta situación podría entonces incrementarse de cara a las elecciones de marzo de 2018, como forma de dirigir el voto ciudadano en contra o a favor de la paz.

Es claro que esta infracción al DIH pone en alto riesgo a la población civil en tanto son artefactos instalados en zonas transitadas por población civil o donde se presentan confrontaciones entre campesinos cultivadores de hoja de coca y erradicadores. Al ser artefactos instalados bajo tierra, sin registro, sin señalización y sin mecanismos de autodestrucción representan un riesgo importante, no sólo para la Fuerza pública, sino primordialmente para la población civil.

Durante los últimos seis meses se han presentado los siguientes incidentes en los municipios advertidos:

El 8 de abril de 2017 a las 2:00 pm, en la vereda la Libertad, en el lugar conocido como la Momposina, estalló un AEI al paso de una camioneta en la que se trasportaban hombres del Ejército Nacional quienes brindaban acompañamiento a la Policía Nacional y a las autoridades ambientales del departamento. En el incidente perdió la vida el soldado profesional José Valenzuela Perdomo, y cuatro militares resultaron heridos: El sargento viceprimero Julio César Hernández, los soldados profesionales Ricardo Mahecha y Óscar Quintero Salas, y el sargento segundo Diego Albornoz Narváez.

El viernes 14 de abril de 2017, a las 7 pm de la noche explotó un AEI en la vía que del casco urbano de Calamar conduce al Batallón de Infantería de Selva N° 24, General Luis Carlos Camacho Leiva, dejando heridos a dos pobladores del municipio, entre ellos un menor de edad, identificado como Maicol Ernesto Torres Ballesteros y al señor Hugo Javier Carrillo. La acción dejó sin luz al municipio de El Retorno, a la inspección de La Libertad y al municipio de Calamar.

El 29 de mayo de 2017 a la media noche fueron lanzados dos artefactos explosivos contra la Estación de Policía del municipio del Retorno (Guaviare), causando daños en una vivienda cercana.

El 12 de junio de 2017, a las 2:10 de la tarde, en el parque central del casco urbano de Calamar, frente a la cooperativa de ahorros COTREGUA, fue activada una carga explosiva que estaba en una moto. La carga no explotó por completo, siendo retirada por efectivos del Batallón Camacho Leyva, quienes activaron de forma controlada el resto del explosivo.



Prevención y Protección Código: PP-P01-F04 Versión: 03 Formato Informe de Riesgo Vigente desde: 18/03/2016

Página: 20 de 27

El 3 de julio de 2017 fue detonado un explosivo de bajo poder en cercanías de la Estación de Policía de Calamar, causando heridas leves a dos auxiliares y un patrullero de la Policía.

El 18 de agosto de 2017 a las 6 am, una patrulla de policía que realizaba trabajos de erradicación forzada de cultivos de coca fue atacada con un artefacto explosivo improvisado, resultando heridos 5 miembros de la Policía.

El 21 de octubre de 2017 en horas de la mañana en la vereda Salto Gloria del municipio El Retorno de El Guaviare resultó muerto el patrullero Segundo Octavio Católico Camacho y los patrulleros Cristian Vásquez Ávila y Freddy Echeverri presentan trauma acústico debido a la onda explosiva provocada al parecer por una MAP instalada en la zona en la que desarrollan acciones de erradicación de cultivos de coca.

El 22 de octubre de 2017, en horas de la mañana, en medio de un plantón realizado por cerca de 90 cultivadores de coca, se presentó un incidente que dejó heridos en las piernas a cuatro labriegos, al parecer las heridas fueron causadas con armas de fuego y con esquirlas presuntamente de un AEI.

Se requiere con urgencia realizar acciones de limpieza de REG en las zonas en donde se presentaron combates entre la guerrilla de las FARC-EP y el Ejército, al igual que en los lugares donde recientemente se adelantaron operativos militares en contra de las disidencias o acciones de erradicación manual de cultivos de uso ilícito. Especialmente en las veredas Salto Gloria, la Paz, Moscú, Caño Cauca en El Río Inírida; y La Unión, Argelia, Agua Bonita Alta y Baja, La Reforma y Nuevo Colombia sobre el río Unilla en Calamar.

También se requiere fortalecer la aplicación de los principios de distinción, precaución, proporcionalidad y necesidad militar, al decidir el lugar de ubicación de retenes, puestos de control, bases militares, y de operaciones militares o policivas en zonas adyacentes a los asentamientos de la población civil. En especial de bienes protegidos como escuelas, colegios y centros religiosos, que podrían estar en riesgo ante la cercanía de instalaciones militares y/o policiales.

Se debe tener en cuenta que las estructuras disidentes de las FARC-EP han manifestado públicamente su oposición a los proceso de erradicación de cultivos de uso ilícito, de modo que las acciones de erradicación forzada que realice el gobierno deben contemplar los principios del DIH porque se realizan en zonas con presencia de actores armados ilegales que en el pasado han utilizado MAP, AEI y hostigamientos armados con interposición de población civil como forma de frenar el avance de los erradicadores de cultivos de coca.



Prevención y Protección Código: PP-P01-F04 Versión: 03 Formato Informe de Riesgo Vigente desde: 18/03/2016

Página: 21 de 27

RECLUTAMIENTO FORZADO Y UTILIZACIÓN ILÍCITA DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES

A partir del mes de junio de 2016, con ocasión de la decisión de algunos de los integrantes del Frente Primero de las FARC-EP de no continuar con el proceso de paz, se incrementaron los casos de reclutamiento de menores de edad en los municipios objeto de la presente advertencia, especialmente en las veredas ubicadas sobre el río Inírida en la zona oriental del municipio de El Retorno: La Paz, Salto Gloria, Golondrinas, Tomachipán. Las dos últimas pertenecientes a San José del Guaviare, pero ubicadas en el límite con el municipio de El Retorno. Y en las veredas y resguardos sobre el río Unilla e Itilla en Calamar: Resguardo La Yuquera, vereda Nuevo Colombia, vereda La Unión, resguardo Itilla.

En la mayoría de casos no existen denuncias formales debido al temor de los padres de los menores, la situación de incomunicación cultural y física en la que se encuentran y al desconocimiento de los mecanismos de protección y denuncia.

Durante el año 2016, según la Red Nacional de Información de la Unidad de Víctimas, 85 menores entre 6 y 17 años habrían declarado ser víctimas de amenazas o desplazamiento forzado lo que representa el 25% del total de las declaraciones recibidas. En lo que va del 2017 ya han sido registrados 26 menores en el RUV víctimas de amenazas y/o desplazamiento forzado, aunque se debe tener en cuenta que las personas no declaran de manera inmediata y que la valoración por parte de la Unidad del Víctimas se demora, lo que significa que seguramente la cifra se incrementará en el futuro. Este número podría ser indicativo del volumen de jóvenes que estuvieron en riesgo de ser reclutados, pues se sabe que muchas de las familias salen del territorio para proteger a los menores del posible reclutamiento.

Teniendo en cuenta que el reclutamiento forzado de niñas, niños y adolescentes es una de las estrategias de los grupos armados ilegales para reforzar sus estructuras, y así poder copar los espacios que han abandonado las FARC-EP al ingresar a las ZVTN y/o PTN, hoy Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación; y que los combatientes menores de edad, por sus condiciones físicas y psicológicas, son más fáciles de entrenar y de mantener; es posible que se sigan presentando reclutamientos forzados de menores de edad en las veredas y resguardos en donde hay presencia de grupos disidentes de las FARC-EP.

Con el monitoreo realizado <u>se ha constatado que los reclutamientos se presentan en mayor medida cuando los menores se encuentran fuera del centro educativo</u>, bien sea en sus casas o realizando algún oficio como agricultura o ayudantes de comercio. Esto permite deducir que los centros educativos son efectivamente entornos de protección y que por tanto deben ser fortalecidos, en especial los internados, por ser los lugares que reúnen a los menores más vulnerables que habitan en zonas con presencia de los grupos disidentes e las FARC-EP.



| Prevención y Protección | Código: PP-P01-F04 |
|---------------------------|---------------------------|
| | Versión: 03 |
| Formato Informe de Riesgo | Vigente desde: 18/03/2016 |

Página: 22 de 27

Factores de protección

En las cabeceras municipales de los dos municipios monitoreados hay estación de policía, sin embargo es escasa su presencia en las zonas rurales. También hay presencia del Ejército y dos batallones en el territorio: Batallón de Infantería No. 24 Gr. Luis Carlos Camacho Leyva con sede en Calamar, y Batallón de Instrucción y Entrenamiento No. 22 "José Ignacio Álvarez Salazar" con sede en la vereda La Leona en el municipio de El Retorno. Pero debido al tamaño y características geográficas de los municipios advertidos estas unidades no pueden garantizar la presencia permanente en la totalidad del territorio rural.

Con la implementación de la ley de víctimas se ha ampliado el apoyo y visibilización de este sector y se han conformado organizaciones de víctimas que se constituyen en una red de apoyo para que los pobladores conozcan sus derechos. En los dos municipios funciona regularmente el comité de justicia transicional y aunque los dos municipios cuentan con planes de prevención, en la práctica los funcionarios no siempre los conocen ni los implementan.

En los dos municipios hay instalaciones en las que funciona la Alcaldía Municipal, también están instalados los Consejos Municipales y hay personeros municipales. Los casco urbanos de los municipios de Calamar y Retorno cuentan con oficinas del ICBF, personal del Departamento de Prosperidad Social, Red UNIDOS y Comisara de Familia. Este personal trabaja en su mayoría en los cascos urbanos y no se moviliza a las áreas rurales debido, según se informa, a problemas de seguridad y falta de recursos económicos para realizar desplazamientos.

Como mecanismos de protección frente al reclutamiento de menores de edad se encuentra que el SENA desarrolla algunos procesos de capacitación en zonas rurales y que la secretaría de educación tiene centros educativos con la modalidad de internado en áreas rurales alejadas. También hay presencia de algunas organizaciones internacionales humanitarias y de derechos humanos: Consejo Noruego para refugiados, MAP OEA, Médicos Sin Fronteras. Aunque tienen restricciones a la movilidad, especialmente por los ríos Inírida, Unilla e Itilla.

Las Juntas de Acción Comunal y los resguardos indígenas son la principal forma organizativa de las comunidades rurales, lo que les permite tomar decisiones colectivas y tener representatividad para la interlocución y la gestión de recursos.



| Prevención y Protección | Código: PP-P01-F04 |
|---------------------------|---------------------------|
| | Versión: 03 |
| Formato Informe de Riesgo | Vigente desde: 18/03/2016 |

Página: 23 de 27

ESCENARIO DE RIESGO

Mientras persista le presencia de estructuras disidentes de las FARC-EP, así como de Grupos pos desmovilización de las AUC en el territorio señalado en riesgo, es factible que se presenten amenazas de muerte, homicidios selectivos, desplazamientos forzados de campesinos e indígenas; accidentes e incidentes con minas antipersonal (MAP), munición sin explotar o artefactos explosivos improvisados; ataques armados con efectos indiscriminados; afectación de bienes civiles; enfrentamientos armados con interposición de la población civil, reclutamiento y utilización ilícita de niñas, niños, jóvenes y adolescentes; extorsiones; asesinatos selectivos; desapariciones forzadas y restricciones a la movilidad.

Teniendo en cuenta la tensión que existió mientras se desarrolló el proceso de dejación de armas por parte de las FARC-EP y sus estructuras Disidentes al proceso de Paz, es posible que líderes sociales y comunitarios sean señalados por estas últimas como funcionales a los intereses del Gobierno Nacional y al proceso de paz, en especial si se ocupan de programas de sustitución de cultivos de uso ilícito o de implementación de mecanismos de participación o reforma rural integral, y por esto pueden ser amenazados, desplazados, asesinados o desaparecidos.

Es factible que se presenten asesinatos, amenazas, desplazamientos o desapariciones forzadas en contra de personas acusadas de ser auxiliares de uno u otro grupo, en especial cuando se presenten operativos de la fuerza pública o hallazgos de caletas, situaciones en las cuales los disidentes presumen que hubo informantes por parte de la población civil.

Los defensores de derechos humanos en su significado más amplio, personas en proceso de reincorporación -incluso sus familiares- señalados de tener algún tipo de afinidad con los grupos rivales; militantes del nuevo partico FARC (Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común), de servidores públicos, o miembros de ONG o de organismos humanitarios pueden ser blanco de ataques, especialmente si trabajan en programas de sustitución de cultivos de uso ilícito o de implementación de los acuerdos de paz. Teniendo en cuenta la postura de las FARC-EP en disidencia frente al proceso de paz, se preveen para el próximo año electoral, ataques o atentados, hostigamientos, combates, enfrentamientos armados con interposición de la población civil, perturbación del certamen democrático, constreñimiento ilegal, afectaciones al derecho a elegir y ser elegido.

Igualmente, es probable que se presenten atentados con AEI en contra de la Fuerza Pública, y en contra de la infraestructura vial, eléctrica y de telecomunicaciones con consecuencias para la población civil y sus bienes. Es factible la ocurrencia de homicidios en persona protegida, el uso de métodos y medios para generar terror (amenazas y hostigamientos), la ocurrencia de accidentes e incidentes por minas antipersonal e incidentes con restos explosivos de guerra (REG), desplazamientos forzados, afectaciones a la autonomía personal y la libre circulación de la población civil, estando especialmente expuestos miembros de pueblos indígenas y campesinos pobres.



| Prevención y Protección | Código: PP-P01-F04 |
|---------------------------|---------------------------|
| Formato Informe de Riesgo | Versión: 03 |
| | Vigente desde: 18/03/2016 |
| | Página: 24 de 27 |

En atención al control de la población civil particularmente en las zonas de influencia de grupos armados ilegales, es probable la ocurrencia de hechos de violencia selectiva e indiscriminada que afectarían los derechos fundamentales a la vida, integridad, libertad y autonomía personal de los pobladores identificados en la localización geográfica del riesgo, especialmente de los presidentes de las Juntas de Acción Comunal y capitanes de resguardo indígena. Con miras al fortalecimiento de los grupos armados ilegales es factible el reclutamiento y la utilización ilícita de niños, niñas adolescentes y jóvenes. Finalmente, es posible la realización de acciones de violencia selectiva en contra servidores públicos civiles e integrantes de fuerza pública (plan pistola por ejemplo).

EL PRESENTE INFORME DE RIESGO, SUBSUME EL INFORME DE RIESGO 012-12 A.I. PARA LOS MUNICIPIOS DE EL RETORNO Y CALAMAR, ASÍ COMO LAS NOTAS DE SEGUIMIENTO 013-13 AI, 014-14 AI, 023-15 AI Y 017-16 AI.

| ALTO X MEDIO BAJO | |
|-------------------|--|

AUTORIDADES E INSTITUCIONES CONCERNIDAS

AUTORIDADES CIVILES:

Ministerios del Interior y de justicia, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Social, Ministerio de Educación, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Unidad para la Atención y Reparación a las Víctimas, Dirección para la Acción Integral contra Minas Antipersonal, Comisión Intersectorial para la Prevención y Utilización de niños, niñas, adolescentes y jóvenes por grupos organizados al margen de la ley, Agencia de Renovación del Territorio y a la Dirección para la Atención Integral de la lucha contra las Drogas de la Alta Consejería para los DDHH y a la Dirección de Política contra las Drogas y Actividades Relacionadas, Secretarias Departamentales y Municipales de Educación, Gobernación del Guaviare, Alcaldía y Personería de El Retorno, Alcaldía y Personería de Calamar.

FUERZA PÚBLICA: EJÉRCITO NACIONAL, POLICIA NACIONAL.



| Prevención y Protección | Código: PP-P01-F04 |
|---------------------------|---------------------------|
| Formato Informe de Riesgo | Versión: 03 |
| | Vigente desde: 18/03/2016 |
| | Página: 25 de 27 |

RECOMENDACIONES

Conforme al escenario de riesgo descrito, se solicita a la CIAT recomendar al Señor Ministro del Interior MANTENER LA ALERTA TEMPRANA para los Municipios de Calamar y El Retorno en el Departamento del Guaviare y recomendar a las autoridades del orden nacional, departamental y local, la adopción de medidas urgentes, integrales y efectivas para disuadir, alejar o mitigar el riesgo, garantizando la plena vigencia de los derechos humanos de la población civil. En especial se recomienda:

- 1. A la Gobernación del Guaviare y a las Alcaldías de Retorno y Calamar, en coordinación con el Ministerio de la Defensa, como responsables del orden público en los departamentos y municipios, brindar los apoyos logísticos y presupuestales con el fin de que la Fuerza Pública refuerce los dispositivos de seguridad y la capacidad operacional, conducentes a disuadir y neutralizar efectivamente el accionar y la capacidad de daño de los grupos armados ilegales, aplicando los protocolos necesarios para garantizar en todas las operaciones el respeto a los derechos humanos y a los principios consagrados por el DIH.
- 2. Al Ministerio de la Defensa Nacional, a la Policía Nacional y al Ejército Nacional, aplicar los principios de distinción, precaución, proporcionalidad y necesidad militar, en las operaciones militares y al decidir el lugar de ubicación de retenes, puestos de control, bases militares o policivas en zonas adyacentes a los asentamientos de la población civil. Se requiere la aplicación del principio de distinción a bienes protegidos como escuelas, colegios y centros religiosos, que podrían ser más vulnerables ante la cercanía de instalaciones militares y/o policiales. En específico fortalecer las estructuras físicas de las estaciones de policía de Calamar y El Retorno como forma de prevenir posibles hostigamientos o ataque con AEI.
- 3. A la Gobernación del Guaviare y a las Alcaldías de Retorno y Calamar, en coordinación con la Dirección para la Acción Integral contra Minas Antipersonal y la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, realizar acciones de capacitación de la población civil en el riesgo por restos de material de guerra (MAP- REG) así como sobre las rutas de prevención y protección a víctimas, haciendo énfasis en la capacitación de líderes de resguardo, miembros de Juntas de Acción Comunal, docentes y directivos de las Instituciones Educativas de veredas y resguardos que se encuentran en zonas alejadas al casco urbano. Se solicita tener en cuenta que si por seguridad los funcionarios no se trasladan hacia las zonas rurales se realicen gestiones para que los líderes y docentes se trasladen a los cascos urbanos para recibir estas capacitaciones.



| Prevención y Protección | Código: PP-P01-F04 |
|---------------------------|---------------------------|
| Formato Informe de Riesgo | Versión: 03 |
| | Vigente desde: 18/03/2016 |
| | Página: 26 de 27 |

- 4. A la Gobernación del Guaviare en coordinación con la Agencia de Renovación del Territorio y a la Dirección para la Atención Integral de la lucha contra las Drogas de la Alta Consejería para los DDHH y a la Dirección de Política contra las Drogas y actividades relacionadas del Ministerio de Justicia, la adopción de medidas orientadas a mitigar los efectos adversos en la economía campesina, causados por los programas de erradicación forzada de cultivos de coca, implementando programas de desarrollo social y económico viables a través de proyectos productivos para la sustitución de cultivos de uso ilícito, que garanticen la permanencia de las comunidades indígenas y colonas en el territorio.
- **5.** A la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, agilizar los procesos que permitan brindar una oportuna atención humanitaria a las víctimas del conflicto armado en los municipios advertidos, especialmente garantizar la seguridad alimentaria de los pueblos indígenas en peligro de extinción física y cultural.
- 6. Al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en coordinación con la Gobernación del Guaviare y a las Alcaldías de Retorno y Calamar, la promoción de entornos saludables para niños, niñas adolescentes y jóvenes. De manera particular se requiere atender de manera prioritaria a los menores en situación de desnutrición de pueblos indígenas ubicados sobre los ríos Inírida e Itilla en los resguardos Nükak, Cerro Cocuy, Santa Rosa, Itilla y Yuquera.
- 7. A la Gobernación del Guaviare y a las Alcaldías de Retorno y Calamar, para que en coordinación con la dirección de etnias del Ministerio del Interior se promuevan acciones de coordinación interinstitucional con el objeto de promover un adecuado trámite de la situación del pueblo Nükak en veredas a lo largo del río Inírida.
- **8.** Al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Social, en los municipios de El Retorno y Calamar, brindar alternativas de subsistencia y seguridad alimentaria a la población, protegiendo y promoviendo los derechos de los campesinos, brindando asistencia técnica y promoviendo el mejoramiento de la infraestructura productiva para la comercialización de la producción agrícola.
- **9.** A la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, implementar las estrategias y programas para la protección de niñas niños y adolescentes, con el propósito de garantizar los derechos de la población en riesgo de reclutamiento urbano y rural, especialmente en resguardos indígenas y barrios populares.
- 10. A la Registraduría Nacional del Estado Civil, a la Registraduría Departamental del Estado Civil, promover en las veredas y resguardos que hacen parte de la localización geográfica de la presente Nota de Seguimiento y en las zonas rurales advertidas, jornadas para el registro civil de nacimiento, tarjetas de identidad y cedulación de campesinos e indígenas.



| Prevención y Protección | Código: PP-P01-F04 |
|---------------------------|---------------------------|
| Formato Informe de Riesgo | Versión: 03 |
| | Vigente desde: 18/03/2016 |
| | Página: 27 de 27 |

- **11.** A la CIPRUNA coordinar las actividades con Gobernaciones y Alcaldías para poner en funcionamiento las acciones de prevención temprana del reclutamiento de menores de edad en los municipios objeto de la presente advertencia.
- 12. Al Ministerio de Educación y a las Secretarias Departamentales y Municipales de Educación, para que adelanten las estrategias necesarias tendientes al fortalecimiento de los internados como entornos protectores en los municipios advertidos. En especial que adelanten las gestiones para la adopción de un marco normativo que defina el funcionamiento de los internados y defina los recursos mínimos para que cumplan con su papel de entornos protectores.
- 13. Al Ministerio del Posconflicto, promover y garantizar la participación de las Juntas de Acción Comunal y resguardos Indígenas en todos los niveles de decisión para la implementación de programas contemplados en los acuerdos de paz. También realizar programas de formación en cultura de paz y democracia con la Fuerza Pública (Ejército, Armada y Policía) como forma de reducir la vulnerabilidad de ex combatientes y líderes sociales que pueden llegar a ser estigmatizados como auxiliadores de la guerrilla.
- **14.** A la Gobernación del Guaviare, en coordinación con las alcaldías Municipales de El Retorno y Calamar, implementar acciones tendientes a mejorar la comunicación por vía terrestre de las veredas más alejadas.
- 15. A las Personerías de los Municipios de Calamar y El Retorno, en su función de Ministerio Público y garante de los Derechos Humanos, vigilar las acciones de los diferentes organismos competentes en el cumplimiento de sus funciones, buscando prevenir y/o disminuir el riesgo de la población civil de acuerdo a lo previsto en el presente informe.
- 16. A todas las autoridades concernidas en este informe, a la Fuerza Pública y organismos de seguridad del Estado en atención a los artículos 282 y 283 de la Constitución política del 91, y a los artículos 15 y subsiguientes de la ley 24 de 1992, informar a la mayor brevedad y periódicamente (mensualmente) al Sistema de Alertas Tempranas, las actuaciones y medidas derivadas del presente informe de riesgo, y sus alcances con respecto a la situación de riesgo descrita.

CARLOS ALFONSO NEGRET MOSQUERA
DEFENSOR DEL PUEBLO